

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué Tolima, ocho de febrero de dos mil veintiuno.

Rad.- 73-001-40-03-009-2019-00239-00

En atención a lo solicitado e informado por la apoderada judicial de la parte demandada, esto es, allega el certificado de defunción del señor LUIS ERNESTO NAVARRO TRONCOSO ocurrido el 26 de enero de 2021, quien actuaba como representante legal de la Sociedad LUIS ERNESTO NAVARRO Y CIA S EN C, el Despacho lamenta el fallecimiento del señor Navarro Troncoso (q.e.p.d) y aplaza la audiencia que estaba programada para el día 9 de febrero de 2021.

En ese orden, requiere a la apoderada judicial y a la entidad Sociedad LUIS ERNESTO NAVARRO Y CIA S EN C para que, en el término de cinco días siguientes a la ejecutoria de este auto, informe a este Despacho el nombre del representante legal que va a reemplazar al señor Luis Ernesto Navarro Troncoso, con miras a fijar nueva fecha de audiencia inicial.

No se interrumpirá el proceso dado que la entidad demandada cuenta con apoderada judicial, de modo que encuadra tal evento en ninguna de las causales establecidas en el artículo 159 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCIA LOMBO GONZÁLEZ.
Juez

